



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



498-1-A

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

CFT/D01/STP/ 1074 /06

México, D.F., a 28 de noviembre del 2006

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

ARCHIVO

Sr. Joaquín Grajales Salas, Apoderado y/o RADIO PRINCIPAL, S.A. DE C.V.

Concesionaria de la estación de radio XEZT-AM
Indiana No. 260, Piso 10, Desp. 1005
Col. Ciudad de los Deportes
Deleg. Benito Juárez
03710 México, D.F.

Nos referimos a su comunicado con número de folio de entrada 9422, de fecha 10 de noviembre de 2005, mediante el cual somete para aprobación de esta Dependencia copia certificada de las escrituras públicas No. 12793, 3870, 7784, 8440 y 12652, de fechas 23 de septiembre de 1998, 19 de noviembre de 1999, 3 de abril y 15 de agosto de 2002 y 5 de abril de 2005, pasadas ante la fe del Notario Público No. 2 de Tecali de Herrera, Pue., que contienen protocolización de actas de asambleas generales ordinarias y extraordinaria de accionistas de la empresa RADIO PRINCIPAL, S.A., concesionaria de la estación de radio XEZT-AM, ubicada en PUEBLA, PUE., en las que se acordó entre otros puntos del orden del día, modificar sus estatutos sociales, consistentes en la transformación de su régimen jurídico de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable; reforma a su objeto social, incremento de capital social en su parte variable; así como la inserción del régimen de enajenación o adjudicación de acciones a que se refería la condición octava de la respectiva concesión.

Sobre el particular, se le comunica que, previo análisis de su solicitud, se determinó que el mencionado documento se ajusta a los artículos 180, 181, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 21, fracciones V y VII del Código de Comercio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 9-A, fracciones XVI y XVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Cuarto Transitorio del artículo Primero del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006; 9 fracciones I y V de la Ley Federal de Radio y Televisión; así como 1o, 8o. y 9o. fracción XVIII del Reglamento Interno de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de la Comisión ha resuelto autorizar dichos actos jurídicos, quedando el capital social, registrado, suscrito y pagado en la forma siguiente:

NOMBRE	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE	
	ACCIONES	IMPORTE	ACCIONES	IMPORTE
JAIME HUMBERTO GARCIA CALDERON	350	\$350.00	5'081,538	\$5'081,538.00
MARIO ALBARTO MONTERO SERRANO	<u>350</u>	<u>350.00</u>	<u>2'617,762</u>	<u>2'617,762.00</u>
TOTAL:	700	\$700.00	7'699,300	\$7'699,300.00

(2,617,762)



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



La modificación de los estatutos sociales, que ha sido solicitada y que se aprueba en sus términos, se funda en los factores determinantes que la autoridad ha tenido a la vista, por lo que su vigencia permanecerá en tanto tales circunstancias subsistan o no resulten modificadas por ulterior conocimiento de impedimentos actuales que no han figurado en la presente resolución.

[Handwritten signature of Héctor Osuna Jaime]

HÉCTOR OSUNA JAIME
Presidente

[Handwritten signature of Ernesto Gil Elorduy]

ERNESTO GIL ELORDUY
Comisionado

[Handwritten signature of Gerardo Francisco González Abarca]

**GERARDO FRANCISCO GONZÁLEZ
ABARCA**
Comisionado

[Handwritten signature of José Luis Peralta Higuera]

JOSE LUIS PERALTA HIGUERA
Comisionado

[Handwritten signature of Eduardo Ruiz Vega]

EDUARDO RUIZ VEGA
Comisionado

- c.c.p. LIC. JORGE RODRIGUEZ CASTAÑEDA.- Área de Radio y Televisión.- COFETEL.- Presente.
- c.c.p. ING. ALONSO ARTURO LOPEZ TORRES.- Área de Radio.- COFETEL.- Presente.
- c.c.p. LIC. MARIO ALCANTARA CHAGOYA.- Área de Concesiones de Radio.- COFETEL.- Presente.

La presente Resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XI Sesión Extraordinaria del Segundo Semestre de 2006 celebrada el 28 de noviembre de 2006, mediante acuerdo P/EXT/281106/154.